



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº

841 - 23

EXPEDIENTE Nº 6735/11

Salta,

04 OCT 2023

**VISTO:** El pedido efectuado por el alumno Miguel Ramiro ALARCON, D.N.I. Nº 32.543.566, mediante el cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, plan de estudios 1997, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que los docentes: Eduardo Zenón Casado (fs. 47), Martha Medina de Gillieri (fs. 48) y Abel Carmona (fs. 49), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 53, mediante Despacho Nº 321/23, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** al alumno Miguel Ramiro ALARCON, D.N.I. Nº 32.543.566, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, plan de estudios 1997, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, según consta en los certificados parciales de estudios que obran a fojas 24, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022, de esta Facultad:

- **Análisis Matemático I:** nota 6 (seis), fecha 06/08/09, libro 4A, folio 1, acta 0098 (No registra aplazos) y **Análisis Matemático II:** nota 10 (diez), fecha 26/09/11, libro 4A, folio 1, acta 0161, (No registra aplazos), por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III.**
- **Introducción a la Matemática:** nota 2 (dos), fecha 26/07/07, libro 4A, folio 2, acta 0942; nota 2 (dos), fecha 04/12/07, libro 4A, folio 1, acta 0996; nota 2 (dos), fecha 11/02/09,





Universidad Nacional de Salta

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

841 - 23

libro 4A, folio 1, acta 0001; nota 7 (siete), fecha 04/03/09, libro 4A, folio 1, acta 0033; y **Algebra Lineal y Geometría Analítica**: nota 4 (cuatro), fecha 26/05/09, libro 4A, folio 1, acta 0061, (No registra aplazos), por la asignatura **MATEMÁTICA I**.

**ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR** al alumno Miguel Ramiro ALARCON, D.N.I. Nº 32.543.566, **reconocimiento** de la asignatura Elementos de Computación por la asignatura **TALLER SEMINARIO TI**.

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2022, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

**ARTÍCULO 4º.- HAGASE SABER** al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/am

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Ce. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Ce. Econ. Jur. y Soc. - UNSa